REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 25/17

"Adquisición de 6.000 Toneladas de Yeso Natural Nacional y/o Importado"

7ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/2003 “de Contrataciones Públicas”.

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	**A. DISPOSICIONES GENERALES**
IAO 1.1 a	La Convocante es*:* **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – INC.**
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Contratación por Excepción N° 25/2017 – "**Adquisición de 6.000 Toneladas de Yeso Importado y/o Nacional**".
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 330.327**.-**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Objeto de Gasto 420 Minerales, Programa 02.01.02 – Minerales. La ejecución correspondiente al ejercicio al año 2017**,** sujeto al Presupuesto General de Gastos de la Nación 2017.-
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Dpto. de Licitaciones y Compras Menores Dirección: **TTE. 2DO. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono/Fax.: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: *licitaciones@inc.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: 03***/03/2017 Hora: 10:00.-**
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: ***NO*** Atención: Dpto. de Licitaciones y Compras Menores Dirección: **TTE. 2DO. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono/Fax.: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: *licitaciones@inc.gov.py* fecha y hora de realización: _____
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: *NO APLICA* En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: *NO APLICA*
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas *NO APLICA*
IAO 14.2	*Se utilizará la modalidad de* ***Contrato Abierto. NO***
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: CIF FREE OUT (PUESTO EN PUERTO VILLETA)
IAO 15.1	COTIZACION Y MONEDA DE OFERTA deberá cotizar el producto con el I.V.A., Incluyendo despacho y gastos aduaneros. PUERTO VILLETA La moneda de cotización: Los oferentes podrán cotizar en Guaraníes o Dólares Americanos Para los efectos de evaluación y comparación, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Dólares Americanos. El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al día de Inicio de Recepción de las Propuestas de precios, con fuentes del Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP) - El oferente deberá cotizar el producto considerando todos los costos inherentes a la descarga del material en lugar designado para la descarga.
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *No aplica*
IAO 18.1 (a)	El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección VI - Formulario.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de *60 días* contado a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **3*% (tres) por ciento del monto total de la oferta.***
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(90) noventa días** a partir de la hora y fecha de apertura del sobre oferta. En caso que la fecha de apertura del llamado de referencia sea prorrogada, el oferente deberá actualizar la validez de la Garantía a la fecha de la nueva apertura.-
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 copia.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: Un solo sobre.**
IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **TTE. 2DO. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: **licitaciones@inc.gov.py** La fecha límite para presentar las ofertas es: **09/03/2017 Hora: 09:45.-**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **TTE. 2DO. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: **licitaciones@inc.gov.py** La fecha límite para la apertura de las ofertas es: **09/03/2017 Hora: 10:00.-**
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***NO APLICA***
IAO 41.1	La adjudicación se dará a conocer por notas a todos los oferentes dentro **de los (5) cinco** días posteriores a la fecha de la resolución de la adjudicación emitida por la máxima autoridad de la **CONVOCANTE**. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos

proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

- **El promedio de facturación de los últimos 3 años deberán ser como mínimo el 50% de la oferta**

Observaciones para oferentes domiciliados en el territorio nacional:

1) **Los Balances deben ir acompañados por los Formularios de Impuesto a la Renta (101) y el dictamen de una firma Auditora Externa.**
2) **caso de Consorcio; todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales financieros en su totalidad (100%).**

(b) Análisis de los precios ofertados

.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia:
El Oferente deberá demostrar evidencia documentada (contratos, orden de compras, facturas, u otros documentos), en cuanto a experiencia en producción y/o comercialización de bien requerido (yeso) durante los 3 (tres) últimos años (2013, 2015, 2016) y cuya suma alcance como mínimo el 50% de su oferta. La Industria que produce Yeso o materia primera en su estado natural (piedra en trozos irregulares) mínimamente deberá haber estado en el mercado durante 5 (cinco) años, a fin de garantizar la calidad del producto
A fin de no limitar la participación, el oferente podrá present*ar *complementariamente la experiencia

de su proveedor comprometido, el cual se considerara como válido para la demostración de la experiencia mínima requerida, en el mismo periodo de tiempo mencionado más arriba.
En caso de Consorcios: Experiencia; el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y 40% restante lo cumplirán en o los demás integrantes del consorcio.

PLANILLA DE DETALLE DE EXPERIENCIA:
El oferente deberá, consignar todos los datos la experiencia que posee en el rubro referente al proceso en cuestión, según siguiente formulario.

Ítems	Descripción (detalle del Bien o Servicio)	Cliente o Contratista	Tipo de Documento	Fecha	Monto
1					
2					

Capacidad Técnica:
NO APLICA

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

En virtud a las disposiciones de la Ley No. 4558/11, en su artículo 2 y 3 inc. c) de la misma ley y su decreto reglamentario N° 9.649/12, se establece un Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional. Para lo cual deberán presentar el Certificado de Origen Nacional

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

(e) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE 6.000 (+/- 10 %) TONELADAS DE YESO NATURAL IMPORTADO O NACIONAL, QUE PRESENTE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Yeso: con PH Neutro

1. **Pureza del Material**

Yeso Importado: Pureza Mínima en Ca SO4, 2H2O (Sulfato de Calcio Dihidratado **85%).-**
Yeso Nacional: Pureza Mínima en Ca SO4, 2H2O (Sulfato de Calcio Dihidratado **65%).-**

2. **Granulometría**

Material Triturado: Máxima 50 mm. (Cincuenta milímetros).
Mínima 05 mm. (cinco milímetros).

3. **Humedad**

Humedad permisible: 2,0%.-
La recepción se hará en base seca

4. Condiciones de Descarga y Recepción:

4-1. Yeso suministrado por Vía Fluvial / Terrestre

4-1.a) En el Complejo Industrial Portuario (PUESTO EN EL PUERTO DE LA Industria Nacional del Cemento – Villeta)

Por Vía Fluvial: Se realizará por cuenta de la INC en la siguiente forma; 1-) Puerto de INC. El material descargado será transportado en camiones desde el puerto hasta los depósitos de la INC. Tanto el transporte como la descarga de los camiones serán por cuenta de la INC.
Por Vía Terrestre: Cada camión que ingrese a la Planta será pesado en la báscula del pórtico de entrada y se emitirá el ticket por cada uno de ellos. El contratista deberá designar representante para el control de la carga y el pesaje.

4-1.b) En los Puertos de I.N.C.: Todos los gastos de descarga y el transporte hasta depósito correrán por cuenta DEL PROVEEDOR.

4-1.c) En los dos casos anteriores la recepción del material se realizará en horario de 06:00 a 18:00 Horas de Lunes a Viernes únicamente. Fuera del horario fijado, se podrá disponer la descarga de común acuerdo, siempre y cuando el contratista corra con todos los gastos adicionales que ello implique.

4-1.d) Ritmo de descarga 500 toneladas día Shex, no contempla penalidades en ritmo de descarga.

Observaciones:
1.- El oferente deberá presentar en su oferta un Certificado del Fabricante, con el correspondiente Análisis Químico y/o características del producto.

2.- La cantidad y calidad embarcada será verificada por certificadora internacional contratada para el efecto, a satisfacción de la INC, quienes emitirán una vez concluidas las mediciones un Certificado a los efectos de establecer las diferencias entre lo embarcado y recibido.

3.-La recepción de las partidas adjudicadas se efectuará descontando toda la humedad, es decir, en base seca y no deberá sobrepasar el dos por ciento (2 %) en su totalidad.

4.- Durante la descarga, **se podrá contratar una firma certificadora internacional para el efecto, a satisfacción de la INC para verificar la calidad y cantidad**. El costo de esta asistencia correrá a cuenta del proveedor.- Este proceso podrá ser acompañado por personal designado por la INC, quienes firmaran el documento emitido como prueba de conformidad de los datos registrados.-

Si la partida que entrega el contratista no cumple con las especificaciones técnicas, la INC se reserva el derecho de rechazar toda la carga.

5.- El porcentaje del material por debajo de la granulometría del 05 mm no deberá superar el 15% del total de cada convoy recibido en puerto Villeta, caso contrario se procederá a su rechazo, la verificación y toma de muestra se hará antes de iniciar la descarga de cada convoy.

6.- Para la Recepción del Yeso, el oferente adjudicado podrá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, a satisfacción de la INC para verificar la calidad y cantidad, cuyo informe será vinculante para la facturación y el pago de cada partida

7.**- Una vez que la verificadora internacional de cuenta de la cantidad y calidad del material, y cuyos resultados se entregue como certificado al proveedor, el mismo podrá solicitar el pago de la factura por el total inspeccionado.**

2. Plan de Entrega (Bienes)

Adquisición de 6.000 (+/- 10%) Toneladas de Yeso Natural Importado o Nacional

Lugar de Entrega: Puerto de INC Villeta

Cronograma de Entrega: INMEDIATO. Dentro de 15 días a partir de la firma del Contrato

Condiciones:

a) RECEPCION: El material embarcado (YESO) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontara la partida húmeda imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.

b) El porcentaje (%) de humedad en la recepción, será descontado el peso adicional de las facturas presentadas al cobro.

c) Por tratarse de productos a granel y por conveniencia operativa, el volumen de entregas podrá tener una variación o tolerancia de entrega de (+/- 20%), con relación al volumen de entregas.

El cronograma puede ser modificado según existencia y de común acuerdo.

3. Planos o Diseños (NO APLICA)

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **CIF FREE OUT PUESTO EN PUERTO VILLETA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** *Piso/Oficina:* **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: **(595) 021 557408 – 557407** Dirección electrónica: **licitaciones@inc.gov.py**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. *NO*
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula: **V1 = P x ((Cmc / Co)-1)** **P** = Precio de los Bienes (en la Oferta) **Cmc =** Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura. **Co** = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta). No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. **Oferentes que coticen en Dólares Americanos NO Aplica Reajuste de precios**.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 1. El pago se hará en la moneda de oferta dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos: - Nota de solicitud de pago. - Factura original y una fotocopia.

	- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del evento. - Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha). - Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total) **Los documentos deberán ser presentados en la Mesa de Entrada de la Institución.** De la factura se deducirán: Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle: Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay -30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado -2% (dos por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS). -0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. - No se otorgara anticipo financiero
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.-
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016*% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	*No se otorgará anticipo financiero.*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No Aplica*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **CIF**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. CIF*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con el informe de la Certificadora Internacional

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas realizará: La Certificadora Internacional
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]*
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil.
CGC 33	Vigencia del contrato Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre……, domiciliada en la calle……., República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE 6.000 TONELADAS DE YESO NATURAL IMPORTADO O NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última del **"ADQUISICIÓN DE 6.000 TONELADAS DE YESO NATURAL IMPORTADO O NACIONAL"**, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **Contratación Por Excepción** Nº 25/2017, aprobado por **Resolución PR Nº /2.017**, de fecha _/__/2017 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.327

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Excepción N° 02/17, convocado por la Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Oferentes que coticen en Dólares Americanos NO Aplica Reajuste de precios.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la INC, por el PROVEEDOR. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes suministrados en el mes en el cual se produjeron.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Planta Industrial de Fca. Villeta

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez

iniciado el plazo de vigencia LA CONTRATISTA se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios, dentro del plazo estipulado. (Conforme al Cronograma pactado).----------

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción	Plazo

FORMA DE PAGO

7.1.El pago del servicio efectivo se realizará dentro de los conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato(CGC – 14.1, 14.2, 14.3) y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, deberá estar acompañado de las Notas de solicitudes de pago y demás documentos mencionados en las CGC, correspondiente a la provisión efectuada, firmadas por el personal asignado por la INC, previo informe de la fiscalización, a entera satisfacción del área correspondiente. El plazo establecido precedentemente podrá ser ampliado habiéndose convenido entre las partes un plazo mayor.-

7.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documento) que acrediten la provisión del bien requerido (yeso) en un periodo de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016), a fin de garantizar la responsabilidad del oferente, cuyo monto represente por lo menos el 50% de su oferta. Este volumen requerido (50%) debe corresponder al promedio de los contratos y/o facturas presentadas. Balance de los tres (3) últimos años 2013, 2014 y 2015.	

Cualquier otro documento adicional requerido.
-Patente municipal ***-Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.*** ***-Certificado del Fabricante, con el correspondiente Análisis Químico y/o características del producto.***

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.